

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Ascensos.

O. M. 2.314/59 por la que se dispone el ascenso al empleo de Capitanes Médicos de la Armada de los Tenientes que se relacionan.—Página 1.170.

Destinos.

O. M. 2.315/59 por la que se dispone cese en su actual destino de Profesor de la Escuela Naval Militar el Teniente Coronel Auditor D. Amancio Landín Carrasco. Página 1.170.

MARINERÍA

Ascensos.

O. M. 2.316/59 (D) por la que son promovidos a Buzos Ayudantes (Cabos segundos) los Buzos Ayudantes (Marineros de Oficio) que se citan.—Página 1.170.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Jubilaciones.

O. M. 2.317/59 (D) por la que se dispone pase a la situación de «jubilado» el Operario de primera (Calderero) Alfonse Moreno Costa.—Página 1.170.

O. M. 2.318/59 (D) por la que se dispone pase a la situación de «jubilado» el Operario de primera (Carpintero) José Gallart Jonama.—Páginas 1.170 y 1.171.

O. M. 2.319/59 (D) por la que se dispone pase a la situación de «jubilado» el Operario de segunda (Ajustador) Román Barcón Cánovas.—Página 1.171.

O. M. 2.320/59 (D) por la que se dispone pase a la situación de «jubilado» el Obrero de segunda (Portero-Cartero) Manuel de los Reyes Henarejos García.—Página 1.171.

PERSONAL VARIO

Mayordomos.

O. M. 2.321/59 por la que se nombra Mayordomo de segunda para el minador «Marte» a Rafael Guerrero Trujillo.—Página 1.171.

Contratación de personal civil no funcionario.

O. M. 2.322/59 por la que se dispone la contratación, con carácter fijo, con la categoría de Conserje-Sacristán, para prestar sus servicios en la Parroquia Castrense de Santo Domingo, en Cartagena, de Manuel Martínez García.—Páginas 1.171 y 1.172.

Excedencia voluntaria.

O. M. 2.323/59 por la que se concede la excedencia voluntaria al Capataz Especialista Manuel Martínez Brando.—Página 1.172.

EDICTOS

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 2.314/59. — Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarados "aptos" por la Junta de Clasificación y Recompensas, se dispone el ascenso al empleo de Capitanes Médicos de la Armada de los Tenientes que a continuación se relacionan, con antigüedad de 16 de julio último y efectos administrativos a partir del 1 de agosto del año en curso:

Don Pedro Melero García.
 Don Adolfo Juan García Martínez.
 Don Celedonio Fernández del Campo-Herrero.
 Don Antonio de Lara Muñoz Delgado.
 Don José María Romero Rossi.
 Don Ildefonso Castro López.
 Don Francisco Fernández Font.
 Don Fernando López Palacios.

Quedarán escalafonados por el citado orden y a continuación del Capitán Médico D. José Martínez López.

Madrid, 6 de agosto de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres: Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Comandantes Generales de la Base Naval de Canarias y de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada, Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad e Interventor Central de Marina

Sres. ...

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.315/59. — Se dispone que el Teniente Coronel Auditor D. Amancio Landín Carrasco cese en su actual destino de Profesor de la Escuela Naval Militar.

Madrid, 6 de agosto de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Marinería.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 2.3.16/59 (D). — Por haber perfeccionado el año en el empleo de Buzo Ayudante (Marinero de Oficio) que dispone el artículo 20 del vigente Reglamento de la Escuela de Buzos, aprobado por Orden Ministerial de 24 de abril de 1945 (D. O. núm. 99), son promovidos a Buzos Ayudantes (Cabos segundos), con antigüedad de 20 de julio de 1959 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente, los que se relacionan:

Inocencio Pagán Ros.
 Maximo Ballesta Salinas.
 Antonio Teijeiro Beceiro.

Madrid, 6 de agosto de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Excmos. Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Jubilaciones.

Orden Ministerial núm. 2.317/59 (D). — Se dispone que el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Calderero) Alfonso Moreno Costa pase a la situación de "jubilado", causando baja en la de "activo", el día 30 de enero del próximo año, por cumplir en la indicada fecha la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente del señalamiento por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 6 de agosto de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Orden Ministerial núm. 2.318/59 (D). — Se dispone que el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Carpintero) José Gallart Jonama pase a la situación de "jubilado", causando baja en la de "activo", el día 2 de enero del próximo año, por cumplir en la indicada fecha la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente del señalamiento por

la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado del haber pasivo que le corresponda.
Madrid, 6 de agosto de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Orden Ministerial núm. 2.319/59 (D). — Se dispone que el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Ajustador) Román Barcón Cánovas pase a la situación de "jubilado", causando baja en la de "activo", el día 17 de enero del próximo año, por cumplir en la indicada fecha la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente del señalamiento por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 6 de agosto de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Orden Ministerial núm. 2.320/59 (D). — Se dispone que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Portero-Cartero) Manuel de los Reyes Henarejos García pase a la situación de "jubilado", causando baja en la de "activo", el día 6 de enero del próximo año, por cumplir en la indicada fecha la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente del señalamiento por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 6 de agosto de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Personal Vario.

Mayordomos.

Orden Ministerial núm. 2.321/59. — Se nombra Mayordomo de segunda para el minador *Marte* a Rafael Guerrero Trujillo.

Esta Orden surtirá efectos administrativos a partir del día 12 de mayo del año en curso, fecha en que entró en vigor su contrato con la Marina.

Madrid, 6 de agosto de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Contratación de personal civil no funcionario.

Orden Ministerial núm. 2.322/59. — Como resultado de examen-concurso convocado por Orden Ministerial número 1.155/59, de 9 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 83), se dispone la contratación, con carácter fijo, de Manuel Martínez García, con la categoría profesional de Consérje-Sacristán, para prestar sus servicios en la Parroquia Castrense de Santo Domingo, en Cartagena.

El interesado percibirá el sueldo base mensual de mil ciento noventa pesetas (1.190.00), de acuerdo con la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden Ministerial de Trabajo de 26 de octubre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 310), y Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (*D. O.* núm. 58).

También deberá percibir el 12 por 100 de incremento a dicho sueldo base, según se dispone en el artículo 28 de la Reglamentación del Personal Civil no funcionario, no siendo considerado como salario base, y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

Corresponde al interesado el percibo de trienios del 5 por 100 del sueldo en el momento de perfeccionarlos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la repetida Reglamentación del Personal Civil no funcionario; Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede; pagas extraordinarias, con arreglo a lo que determina el artículo 31 de la misma Reglamentación, y demás emolumentos laborales de carácter general.

La jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias, de conformidad con lo establecido por la citada Reglamentación Laboral de las Industrias Siderometalúrgicas.

Se dará cumplimiento a las disposiciones sobre Seguros Sociales y se ingresará a dicho contratado en la Mutualidad Siderometalúrgica desde la fecha de comienzo de la prestación de servicios.

Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir del día 22 de junio último, fecha de toma de posesión del empleo para el que se le contrata.

Por el Jefe del Establecimiento donde el interesado ha de prestar sus servicios le será entregada la credencial, con arreglo a lo dispuesto en el punto 3.º del apartado A) de la Orden Ministerial núm. 1.501/59, de 20 de mayo último (D. O. núm. 114).

Madrid, 6 de agosto de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Excedencia voluntaria.

Orden Ministerial núm. 2.323/59. — Accediendo a lo solicitado por el Capataz Especialista Manuel Martínez Brandón, contratado por Orden Ministerial de 16 de mayo de 1957 (D. O. núm. 113) para prestar sus servicios en el Almacenamiento de Material Americano, dependiente de la Dirección de Material de este Ministerio, se le concede la excedencia voluntaria por cinco años, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 58).

Madrid, 6 de agosto de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

EDICTOS

(333)

Don Diego Ruiz Rodríguez, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez instructor del expediente de remolque-salvamento, por el prestado por el buque *Cazador* a la motonave *Castropol*, que conducía un cargamento completo de Apeas, de pino del país, del puerto de Villagarcía a Gijón el día 12 de junio de 1959,

Hago saber: Que con arreglo al artículo 27 del título adicional, capítulo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, los interesados en este remolque-salvamento pueden alegar durante un término de treinta días, por comparecencia en este Juzgado o escritos dirigidos al instructor del expediente,

lo que estimen pertinente relacionado con el mismo.

El Ferrol del Caudillo, a 3 de agosto de 1959.—
El Capitán de Corbeta (S. M.), Juez instructor,
Diego Ruiz Rodríguez.

(334)

Don Pedro Lamas Quintas, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de José Balea Abilleira, folio 25 de 1944, de Marín,

Hago constar: Que habiéndose acreditado legalmente la pérdida del aludido documento, se declara nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que hallándolo no lo entregue a la Autoridad de Marina y haga uso del mismo.

Marín, 3 de agosto de 1959.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Pedro Lamas Quintas.*

ANUNCIOS PARTICULARES

DEPARTAMENTO MARITIMO
DE EL FERROL DEL CAUDILLO

PARQUE DE AUTOMÓVILES NÚMERO 2.

(31)

Subasta.—El día 28 de agosto actual, a las doce horas en punto, tendrá lugar en el Parque de Automóviles número 2, sito en la calle de La Muralla, de El Ferrol del Caudillo, acto de pública subasta, con arreglo a las normas aprobadas por la Superioridad, para la adjudicación provisional en venta de cuatro coches turismo.

Los vehículos, así como el pliego de condiciones, podrán ser examinados por los licitadores en el local del citado Parque, en horas hábiles de trabajo.

El precio de este Anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

El Ferrol del Caudillo, 3 de agosto de 1959.—El Jefe del Parque de Automóviles número 2, *Luis Dapena.*

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA